

ANTE EL 1° JUZGADO DE LETRAS DE LOS ANDES, en causa Rol C-572-2021, juicio ejecutivo, caratulado “Banco Santander -Chile con Aravena”, se ha ordenado rematar el día 27 de abril de 2023, a las 13:00 horas, los derechos que pertenecen a don Miguel Eustaquio Aravena Faúndez, de la propiedad ubicada en la comuna de Conchalí que corresponde a: CALLE LA HERMITA, QUE CORRESPONDE AL SITIO NÚMERO QUINCE DE LA MANZANA B DEL PLANO DE LOTEO RESPECTIVO. Dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre de MIGUEL EUSTAQUIO ARAVENA FAÚNDEZ y MIRANDA BAHAMONDE VIVIANA MARITZA, a Fojas 21414 número 25067 del Registro de Propiedad del año 1986 del Conservador de Bienes Raíces de SANTIAGO. Se hace presente que la subasta se realizará por videoconferencia mediante la plataforma ZOOM, por lo que las partes deberán contar con un dispositivo electrónico que cuente con cámara, micrófono y la aplicación ZOOM. Los interesados deben acompañar el comprobante de consignación de la caución en forma digital y legible, hasta las 12:00 horas del día hábil anterior al del remate, mediante correo electrónico a la dirección jl1_losandes_remates@pjud.cl indicando la individualización del postor, el rol de la causa, su correo electrónico y número telefónico. Bases: Mínimo para la postura será la del avalúo fiscal de la propiedad en referencia, es decir, la suma de \$38.838.218 (treinta y ocho millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos dieciocho pesos).- correspondiente al avalúo del primer semestre del año en curso. Todo postor para tener derecho a hacer posturas en la subasta deberá rendir caución equivalente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta. La caución puede ser consignada únicamente de una de las siguientes formas: Mediante vale vista a la orden del tribunal, entregado en secretaría, mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal, utilizando al efecto cupón de pago del Banco Estado, bajo los siguientes datos: Primer Juzgado de Letras de Los Andes, Cuenta Corriente Banco del Estado N°22500051829, RUT 61.918.000-3, para obtener cupón de pago ingresar a: <http://reca.pjud.cl/RECAWEB>. No se admitirán cauciones mediante transferencia electrónica. Mayores y demás antecedentes. Secretaría del Tribunal. El Secretario.

El enlace permanente para este aviso en nuestro sitio es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=154967>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.